

**Proyecto/Guía docente de Prácticas Externas (PE) II**

Asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS (PE) II		
Materia	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Módulo	FORMACIÓN OPTATIVA		
Titulación	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
Plan	459	Código	42983
Periodo de impartición	Semestre 8	Tipo/Carácter	Prácticas externas optativas
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	4º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Coordinador Académico de Prácticas: María Cristina de Miguel Bilbao		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	E-mail: cdmichel@efc.uva.es Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Segovia) Despacho 308. Fase 2 del Campus María Zambrano.		

1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El sentido de la asignatura de Prácticas en Externas II es el de ofrecer al estudiante la oportunidad de mejorar y ampliar sus capacidades y completar su formación integral, para que, una vez titulado, se pueda incorporar al ámbito laboral con una mínima experiencia profesional y humana.

El estudiante contará para realizarlas prácticas con la guía y ayuda de un tutor de empresa en la entidad de acogida y con un tutor académico del centro. La asignatura de Prácticas Externas consta de 6 ECTS, es decir, 150 horas en las que el alumno, en la entidad de acogida, aplicará los conocimientos adquiridos durante el estudio de las materias previamente cursadas, a la vez que desarrollará las habilidades necesarias para el ejercicio de las actividades de su futura profesión como Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

La gestión de las ofertas de Prácticas Externas la lleva a cabo el Servicio de Información y Prácticas de Estudiantes de la UVa por medio de una aplicación informática accesible desde su web (<https://practicassigma.uva.es/>) en la que los estudiantes deben darse de alta.

La normativa específica de la Universidad de Valladolid para regular el procedimiento de realización de prácticas externas se encuentra en la "Guía para la gestión de las Prácticas Externas" que el Servicio de Información y Prácticas de Estudiantes actualiza cada curso académico y está accesible en la siguiente web:

(https://www.uva.es/export/sites/uva/5.empresaeinstituciones/5.01.practicasenempresa/_documentos/GuiaPracticasyExternas.pdf) junto con otros documentos y formularios relativos a la gestión de prácticas.

El ámbito normativo se enmarca en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid que fue publicado en el BOCyL del 11 de julio de 2012 y modificado en el BOCyL del 12 de febrero de 2015.

Las entidades de acogida para realizar prácticas pueden ser las siguientes, tal y como recoge la Guía de Gestión: "La Universidad de Valladolid o entidades colaboradoras tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional, que manifiesten su voluntad de acoger estudiantes en prácticas. Podrá atribuirse el estatuto de entidad colaboradora a los trabajadores autónomos, en función de las características de su actividad económica o profesional."

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura se apoya en la formación adquirida a lo largo de los estudios de Grado. Esa formación ha proporcionado al estudiante conocimientos y competencias suficientes para tener un primer acercamiento a la realidad del mundo laboral en un entorno profesional.

1.3 Prerrequisitos

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 9.2 de la Resolución de 28 de junio de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre prácticas externas de la Universidad de Valladolid (BOCyL, 11 de julio de 2012 <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYLD-11072012-12.pdf>; modificado en la Resolución de 5 de febrero de 2015, BOCyL de 12 de febrero de 2015 <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf>) complementado por la Guía para la Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Valladolid y que son los siguientes:

Podrán acceder a las ofertas y realizar prácticas externas:

- Estudiantes matriculados en la asignatura obligatoria "Prácticas Externas".
- Los estudiantes no matriculados en dicha asignatura pero que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación. En este caso, una vez autorizado para dicha práctica y antes del inicio de la misma, se deberá matricular en la/s asignatura/s correspondientes del Plan de Estudios excepto si:
 - o La práctica finaliza en fecha posterior al cierre de actas, ya que la práctica quedará imputada al siguiente curso académico.
 - o La asignatura es obligatoria y el alumno no ha superado el 67,5% de los créditos, si bien en éste caso el Centro podrá autorizar la matrícula de forma manual, siempre que no se incumpla el



Reglamento de Permanencia de la UVa. Para no perjudicar al estudiante, la calificación obtenida en la práctica se guardará durante un curso académico.

- Los estudiantes que hayan superado el 50% de los créditos y hayan cubierto los créditos correspondientes a las prácticas externas en su Plan de Estudios. En este caso las prácticas tendrán carácter extracurricular.

En cualquier caso, los estudiantes no pueden mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad en la que va a realizar las prácticas.

2. Competencias

2.1 Generales

G1. Poseer y comprender conocimientos básicos de la Economía y la Empresa que, partiendo de la base de la Educación Secundaria General, alcancen el nivel propio de los libros de texto avanzados e incluyan, también, algunos aspectos que se sitúan a la vanguardia de la Ciencia Económica y del ámbito de la Empresa.

G2. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional, y poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico-empresarial.

G3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico-empresarial para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

G4. Poder transmitir (oralmente y por escrito) información, ideas, problemas y soluciones relacionados con asuntos económicos-empresariales, a públicos especializados y no especializados de forma, ordenada, concisa, clara, sin ambigüedades y siguiendo una secuencia lógica.

G5. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que permitan emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G6. Ser capaz de pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad social y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

2.2 Específicas

E1. Poseer un conocimiento adecuado de la empresa, su marco institucional y jurídico, así como los elementos básicos del proceso de dirección, la organización, la contabilidad, la fiscalidad, las operaciones, los recursos humanos, la comercialización y la financiación e inversión.

E2. Comprender los elementos fundamentales del entorno socioeconómico nacional e internacional y del devenir histórico en el que las empresas desarrollan su actividad, así como su incidencia en las diversas áreas funcionales de la empresa.

E3. Conocer el comportamiento de los agentes económicos y las organizaciones (empresas, economías domésticas, entidades no lucrativas, sector público,...) y el funcionamiento de los mercados, junto con los factores relevantes a la hora de adoptar decisiones.

E4. Conocer los instrumentos y herramientas disponibles, así como sus ventajas e inconvenientes, para diseñar políticas y estrategias empresariales en el ámbito general de la organización o en cuanto a financiación e inversión, operaciones, capital humano y comercialización, a la vez que comprender sus efectos sobre los objetivos empresariales y el reflejo contable de sus resultados.



E5. Conocer los elementos clave para el asesoramiento científico y técnico en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones de acuerdo con las necesidades sociales, los objetivos correspondientes, la legislación vigente y la responsabilidad social de las empresas.

E6. Poseer conocimientos sobre los diferentes métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis, evaluación y predicción en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

E7. Administrar una empresa u organización de pequeño tamaño, o un departamento en una empresa u organización de mayor dimensión, tanto en el ámbito del sector privado como en el marco del sector público, logrando una adecuada posición competitiva e institucional y resolviendo los problemas más habituales en su dirección y gestión.

E8. Recopilar e interpretar diversas fuentes de información (bibliográficas, estadísticas, etc.) mediante diferentes herramientas.

E9. Aplicar con rigor la técnica de análisis adecuada en la resolución de problemas en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

E10. Formular hipótesis y previsiones sobre una idea de negocio y su articulación jurídica, siendo capaz de convertirla en un proyecto empresarial (aprender a emprender).

E11. Redactar proyectos y planes de dirección global o referidos a áreas funcionales de las organizaciones, incluyendo, en su caso, propuestas de mejora.

E12. Elaborar informes de asesoramiento en el ámbito de la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

2.3 Transversales

T1. Capacidad para comunicarse de forma fluida, tanto oral como escrita, en castellano.

T2. Capacidad para leer, comprender y redactar textos en inglés y, en su caso, otros idiomas extranjeros.

T3. Alcanzar las habilidades propias del manejo básico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

T4. Demostrar capacidad intelectual para el pensamiento analítico y la interpretación económico-empresarial de documentos, bases de datos e informaciones sociales, así como desarrollar un espíritu crítico ante el saber establecido.

T5. Adquirir la capacidad para trabajar en equipo, demostrando habilidad para coordinar personas y tareas concretas, y contribuyendo con profesionalidad al buen funcionamiento y organización del grupo, sobre la base del respeto mutuo.

T 6. Gestionar de forma eficiente el tiempo, así como planificar y organizar los recursos disponibles estableciendo prioridades y demostrando capacidad para adoptar decisiones y afrontar dificultades cuando éstas aparezcan.

T7. Adquirir un compromiso ético en el ejercicio de la profesión.

T8. Desarrollar una actitud favorable al cambio y poseer una alta capacidad de adaptación (flexibilidad).

3. Objetivos

Los objetivos fundamentales de las prácticas externas son contribuir a mejorar las capacidades y completar la formación integral del estudiante, para que este pueda incorporarse al mundo laboral. Más concretamente:

- Iniciar al estudiante en la práctica profesional propia del Grado en ADE
- Poner en práctica en un entorno laboral los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el grado y desarrollar las habilidades necesarias para el ejercicio de las actividades de la profesión.



- Promover la integración en un grupo de trabajo establecido y aprender a trabajar en equipo

4. Bloques temáticos¹

Bloque: Prácticas externas

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

Véase apartado 1.1

b. Objetivos de aprendizaje

Véase apartado 3

c. Contenidos

La naturaleza de la actividad desarrollada por el estudiante dependerá del marco laboral en que se integre, sin que existan contenidos preestablecidos. No obstante, podrán describirse contenidos por la entidad colaboradora, el tutor de la empresa y el tutor académico. El tutor académico velará para que el contenido formativo de la práctica sea adecuado al perfil y a las competencias asignadas a un Graduado en Administración y Dirección de Empresas. En todo caso, se atenderá a los convenios suscritos entre la Universidad de Valladolid y las entidades colaboradoras.

d. Métodos docentes

Ver apartado 5. Métodos docentes y Principios Metodológicos.

e. Plan de trabajo

El estudiante acordará con su Tutor en la Empresa el plan de trabajo a seguir. En todo caso, deberá incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.

Durante la realización de las prácticas externas los estudiantes tendrán los siguientes derechos: a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.

b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad. c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento. d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio. e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia. f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales. g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora. h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones. i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

Los estudiantes deberán cumplir de los siguientes deberes: a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas. b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad. c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de la



memoria final. d) Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma. e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo. f) Elaboración de la memoria final de las prácticas. g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta. h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad de Valladolid. i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios suscritos por la Universidad de Valladolid con la entidad colaboradora.

Los tutores de la entidad colaboradora tendrán los siguientes derechos: a) Al reconocimiento y certificación de su actividad colaboradora, por parte de la universidad. b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo. c) Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo tendrán los siguientes deberes: a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo. b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje. c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales. d) Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes. e) Emitir el informe final a que se refiere el artículo 17 de este Reglamento. f) Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas. g) Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica. h) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante. i) Facilitar al tutor académico de la universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función. j) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor. k) Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

El tutor académico de la universidad tendrá los siguientes derechos: a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la normativa interna de la universidad. b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar. c) Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá los siguientes deberes: a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante. b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora. c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo. d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo que se establece en el artículo 19 de este Reglamento. e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor. f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas. g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

f. Evaluación

La evaluación de la asignatura se pone de manifiesto al final de este Proyecto/Guía.

g. Bibliografía básica

Todos los recursos bibliográficos puestos a disposición de los estudiantes por la Universidad de Valladolid y que tengan relación con las tareas designadas en la entidad de acogida.

h. Bibliografía complementaria

i. Recursos necesarios

Todos los recursos propios del desempeño profesional que estén a disposición del estudiante en la entidad colaboradora, así como los recursos bibliográficos e informáticos puestos a disposición del estudiante por la Universidad.

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Seis	A lo largo del curso en que el estudiante se haya matriculado de la asignatura de Prácticas Externas.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Por la particularidad de la asignatura de Prácticas Externas, no se puede concretar un método docente concreto, ya que el aprendizaje es llevado a cabo por el estudiante en un entorno laboral real cuyas características pueden ser diversas. No obstante, el estudiante podrá acudir al Tutor Académico y al Tutor en la empresa para plantear dudas o recibir indicaciones sobre la elaboración de la memoria final.

La modalidad de la práctica –presencial u on-line- dependerá de la situación sanitaria vigente.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas		Estudio y trabajo autónomo individual (Prácticas en la empresa)	5
Clases prácticas		Estudio y trabajo autónomo grupal	
Laboratorios		Documentación: Consultas bibliográficas, Internet,..	
Prácticas externas, clínicas o de campo	140		
Tutorías personalizadas y seminarios	4		
Evaluación y otras actividades	1		
Total presencial	145	Total no presencial	5

7. Tabla resumen de los instrumentos, procedimientos y sistemas de evaluación/calificación

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid.

El tutor académico deberá cumplimentar su correspondiente informe y calificar la práctica de acuerdo con los siguientes criterios:

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Valoración dada en su informe por el tutor de la entidad colaboradora (media aritmética de la valoración dada a los ítems incluidos en el apartado de Formación y Capacidades del Estudiante con excepción de la primera pregunta que hace referencia a la formación previa del/de la estudiante)	45%	Se aplicará el Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid.
Evaluación de la memoria final de la práctica elaborada por el estudiante	35%	
Cumplimiento del estudiante de las responsabilidades y requisitos inherentes a la práctica.	20%	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:** Los criterios de la tabla anterior aportan los 10 puntos de la calificación final.
Se ha eliminado la segunda convocatoria, existiendo una única convocatoria de evaluación de las prácticas.

En el caso de recurso planteado por el estudiante por disconformidad con la calificación recibida, el tutor académico deberá informar a la Comisión de Prácticas Externas sobre cómo se han aplicado estos criterios, particularmente los referentes al apartado 2 y 3 (memoria final del estudiante y cumplimiento de sus responsabilidades), para determinar la calificación. Esta información complementaria sobre cómo se han aplicado los criterios de evaluación será relevante para la resolución por parte de la Comisión de Prácticas Externas del recurso planteado por el estudiante.

8. Consideraciones finales

La asignatura de Prácticas Externas pretende que el estudiante pueda desenvolverse con garantías en cualquier actividad laboral relacionada con los estudios cursados.

